



ACTA REUNIÓN ORDINARIA

Reunión: **Comité Ejecutivo**

Fecha: **28 de julio de 2022**

Hora Comienzo: **5:06 pm** Hora que culminó: **5:41 pm**

Lugar: **Microsoft Teams**

MIEMBROS PRESENTES:

1. Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, Presidente Interino
2. Sr. Omar Galarza Pagán, Vice-Presidente Interino
3. Lcdo. José A. Lebrón Peña, Secretario Interino

PERSONAL DEL ALDLSURESTE:

1. Sr. Leslie A. Hernández Morales, Director Ejecutivo
2. Sra. Jessica Ortiz Cruz, Asistente Ejecutivo Junta Local

ASUNTOS A DISCUTIR:

- A. Discusión del Acta Anterior: 12 de julio de 2022
- B. Carta Circular DDEC-WIOA-06-2022: Autoridad Nominadora de Directores Ejecutivos de Áreas Locales de Desarrollo Laboral
- C. Acuerdo entre la Junta de Alcaldes y Junta Local WIOA

MINUTAS:

La reunión dio comienzo con el saludo del Presidente Interino, Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, a los miembros del Comité Ejecutivo y personal del ALDLSureste. Se estableció el quorum completo con tres (3) miembros conectados simultáneamente mediante la plataforma *Microsoft Teams*.

A. Discusión del Acta Reunión Anterior: 12 de julio de 2022

El Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo del 12 de julio de 2022, fue debidamente circulada y con unos cambios pertinentes.

El Lcdo. José A. Lebrón Peña presenta Moción para que el Acta de la reunión anterior se dé por leída y sea aprobada según circulada, con los cambios propuestos. Moción secundada por el Sr. Omar Galarza Pagán. Moción aprobada.

B. Carta Circular DDEC-WIOA-06-2022: Autoridad Nominadora de directores ejecutivos de Áreas Locales de Desarrollo Laboral

La Directora del Programa de Desarrollo Laboral (PDL), Lcda. Jenny Mar Cañón Feliciano emitió la Carta Circular DDEC-WIOA-06-2022 fechada el 21 de julio de 2022 sobre la autoridad nominadora de directores ejecutivos de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral.

En la última reunión del Comité Ejecutivo efectuada el 12 de julio de 2022, se discutieron los cambios a ser efectuados en el Acuerdo entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local. Se acordó coordinar una reunión con el Presidente de la Junta de Alcaldes para la discusión de dichos cambios, no obstante, llegó la Carta Circular antes mencionada.

En esta Carta Circular, se establecen los términos de nombramiento, supervisión y responsabilidad de la posición del director ejecutivo. Todo lo concerniente a la posición de director ejecutivo, le corresponde a la Junta de Alcaldes. La Junta Local tiene la responsabilidad y la facultad en ley para pasar juicio sobre si se está cumpliendo con el plan, presupuesto, etc.

Según establece la Carta Circular, las Juntas Locales pudieran nombrar un director, coordinador u otro personal para que le ayude a ejecutar las funciones delimitadas en 29 U.S.C. 3122 (d). En estos términos, podríamos crear un directorado adscrito a la Junta Local para que se encargue de la planificación estratégica y del plan de trabajo.

El Presidente de la Junta Local sugiere que procedamos con el acuerdo según propuesto por la Junta de Alcaldes, que se incluya lo indicado en la carta circular sobre que la Junta Local tendrá la facultad de nombrar funcionarios a este cuerpo que ayuden en el desarrollo de los programas de la Junta. Eso no indicaría que se van a nombrar, sino que se tendrá la facultad de hacerlo si fuese necesario.

En cuanto a los nombramientos de personal de confianza que puede nombrar el director ejecutivo, la Junta Local debe consentir esos nombramientos. De acuerdo a esto, se debe establecer una política pública en la cual se definan cuáles serían los parámetros y/o el proceso a seguir para ello.

El Lcdo. José A. Lebrón presenta Moción para que se firme el Acuerdo entre la Junta de Alcaldes y Junta Local de acuerdo a la Carta Circular DDEC-WIOA-06-2022, pero haciendo referencia a la reserva de la Junta Local para establecer un cuerpo directivo a nivel programático para, que de entenderlo razonable, ejecute las funciones de política programática a estos efectos. La Moción fue secundada por el Sr. Omar Galarza Pagán. Moción aprobada.



Una vez completados los temas a discutir en agenda, se culminan los trabajos por el día de hoy.

Aprobado hoy, 23 de agosto de 2022 en Humacao, Puerto Rico.

Certifico correcto,

LCDO. JOSÉ A. LEBRÓN PEÑA
SECRETARIO INTERINO
JUNTA LOCAL DES. LABORAL SURESTE

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T (787) 656-0101 | F (787) 656-0658 | TTY (787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.

Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.

A proud partner of the  network